

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NÚMERO 2 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL GRUPO II DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD TITULADO GRADO MEDIO FISIOTERAPEUTA, TURNO LIBRE Y TURNO DISCAPACIDAD, CONVOCADAS POR ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2019 (DOE n.º. 80 de 26 de abril de 2019)

En su sesión celebrada el 23 de junio de 2021, este Tribunal, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por algunos aspirantes que concurrieron a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, celebrada el día 05 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: ESTIMAR las reclamaciones presentadas por algunos aspirantes respecto a las preguntas número 13, 15 y 60, que quedan anuladas y que pasan a ser sustituidas, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 25 de abril de 2019 (DOE n.º 80 de 26 de abril de 2019), por las correspondientes, en el orden correlativo de las preguntas adicionales tal y como a continuación se indica:

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA DE RESERVA QUE LA SUSTITUYE
PREGUNTA Nº 13	PREGUNTA Nº 1 DE RESERVA
PREGUNTA Nº 15	PREGUNTA Nº 2 DE RESERVA
PREGUNTA Nº 60	PREGUNTA Nº 3 DE RESERVA

SEGUNDO: DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas y, en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el primer ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO: COMUNICAR el presente Acuerdo a la Dirección General de Función Pública y dar traslado del mismo para su publicación en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura para su difusión y conocimiento público.

En Mérida a 23 de junio de 2021

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Blanco González



LA SECRETARIA

Fdo.: Mª del Carmen García Sánchez